



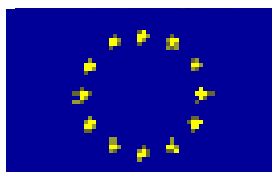
DOCUMENTO DE TRABAJO

Propuesta de lineamientos generales para la construcción de un plan de control y vigilancia forestal con participación ciudadana en la provincia de San ignacio - Cajamarca”



Autor:
Lucila Pautrat (Maroni)

Fecha:
Febrero 2007



Comunidad Europea

Este documento se ha realizado con asistencia financiera de la Comunidad Europea. Los puntos de vista que en él se exponen reflejan exclusivamente la opinión de los autores y, por lo tanto, no representan en ningún caso el punto de vista oficial de la Comisión Europea.

I. INTRODUCCIÓN

Los alarmantes niveles de deforestación, cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección en áreas agrícolas o ganaderas, así como el incremento de la tala y comercio ilegal de maderas en las provincias de Jaén y San Ignacio, y particularmente en el ámbito del Proyecto “Bosques de Chinchipe” constituyen una preocupación permanente para las autoridades locales, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y para la población local. De manera análoga, el aprovechamiento forestal en la Cuenca Alta del Chinchipe, Ecuador, representa retos técnicos, económicos y sociales que permitan garantizar, por un lado la legalidad de las operaciones forestales, pero sobretudo la sostenibilidad de estas. En ambos casos la temática forestal está presente de manera prioritaria en todos los espacios de diálogo, concertación, y programas de desarrollo local a corto, mediano y largo plazo.

En tal sentido, y con la finalidad de promover la construcción de un Plan de Control y Vigilancia Forestal con participación ciudadana, durante los últimos meses el Proyecto Bosques del Chinchipe, en coordinación con la Mesa de Coordinación de Lucha contra la Pobreza y la Mesa Temática de Recursos Naturales y Ambiente vienen desarrollando un programa de fortalecimiento de las capacidades locales a nivel comunal. Entre sus objetivos se encuentran: promover una discusión de la legislación forestal vinculada directamente a su realidad, así como la articulación de la población a un proceso de gestión participativa de sus recursos forestales. Durante este proceso han surgido temas de interés para la población directamente relacionados con propuestas para mejorar la aplicación de la legislación forestal, así como para el desarrollo de sistemas o programas participativos de control y vigilancia.

Respondiendo a la necesidad de construcción de un Plan de Control y Vigilancia con la participación de las diferentes instituciones locales vinculadas al tema forestal, el Proyecto Bosques del Chinchipe, en conjunto con la Mesa de Coordinación de Lucha contra la Pobreza y la Mesa Temática de Recursos Naturales y Ambiente del distrito de San Ignacio han programado el desarrollo de talleres a nivel distrital y provincial.

El presente documento constituye una propuesta de lineamientos generales para la construcción del sistema de control y vigilancia forestal con participación ciudadana en la provincia de San Ignacio, Cajamarca.

II. DIAGNOSTICO PRELIMINAR DE LA SITUACION DE LA ACTIVIDAD FORESTAL EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO

II.1 ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES EN LA CUENCA DEL CHINCHIPE:

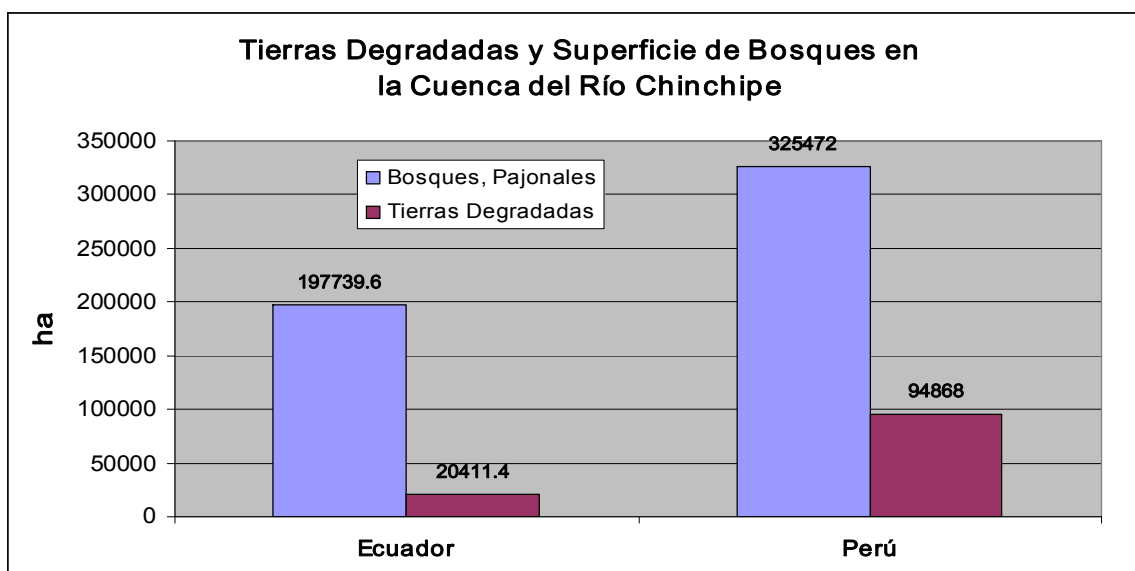
En la Cuenca del Chinchipe se estima que existen alrededor de 523 211 Ha de bosques y pajonales que equivalen a poco más del 62% de la superficie total del ámbito del Estudio. El 62% de los bosques se encuentra en la parte peruana de la Cuenca, mientras que el 38% restante en territorio ecuatoriano¹. De los bosques existentes, menos del 15% se encuentran protegidos en el Parque Nacional Podocarpus (Ecuador) y el Santuario Nacional Tabaconas Namballe (Perú). Alrededor de 115 279 Ha, casi 14% del ámbito del Estudio, se encuentran en estado degradado debido a las prácticas de roza y quema para la ampliación de la frontera agrícola en suelos que no son los apropiados².

SUPERFICIE BOSCOsa Y TIERRAS DEGRADADAS EN EL ÁMBITO DEL ESTUDIO

Uso del suelo	En el ámbito del Estudio		Zona ecuatoriana		Zona peruana	
	(Ha)	(%)	(Ha)	(%)	(Ha)	(%)
Bosques, pajonales	523 211.60	62.34	197 739.60	58.13	325 472.00	65.22
Tierras degradadas	115 279.40	13.74	20 411.40	6.00	94 868.00	19.01
Total	638 491.00	76.08	218 151.00	64.13	420 340.00	84.23

Fuente: INEI (1996), INRENA (2001) & FACES (2001).

Elaboración: ITDG.



¹ FACES, ITDG, 2002. Plan Estudio de Medios de Vida y Plan de Desarrollo Humano de la Cuenca del Río Chinchipe 2003 - 2012. Propuesta Binacional Perú - Ecuador 2002. 98 p.

² Ibidem.

Proyecto Bosques del Chinchipe

La tala indiscriminada de bosques primarios es uno de los temas más críticos en la Cuenca. El ritmo de deforestación³ se calcula en 2000 Ha/año. El ritmo de crecimiento de la frontera agrícola, principal causa de la deforestación, se calcula en 1,6% anual. Por otra parte, cada año se obtienen alrededor de 35 mil m³ de madera, de los cuales más del 98% se extraen en los cantones de Palanda y Chinchipe⁴. A pesar de la difícil situación, solamente existen 5 personas en toda la Cuenca, destacadas a labor de control forestal. En la parte peruana funciona la Sede de Control Forestal de San Ignacio, dependiente de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Cajamarca. En esta sede operan un profesional encargado y un técnico de campo. En el lado Ecuatoriano, se estableció a fines del 2000 la Oficina Técnica de Valladolid, dependencia del Distrito Forestal de Zamora Chinchipe, la cual cuenta con un jefe y dos profesionales forestales⁵.

ESPECIES FORESTALES APROVECHADAS COMERCIALMENTE EN SAN IGNACIO

Nombre común	Nombre científico	Familia
Acerillo	<i>Phytocolobium multiflorum</i>	Leuminoceae
Achiote	<i>Bixa orellana</i>	Bixaceae
Camicero	<i>Vismia obtusa</i>	
Cascarilla	<i>Cinchona</i>	Rubiaceae
Catahua	<i>Hura crepitans</i>	Euphorbiaceae
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	Meliaceae
Cedrillo	<i>Calophyllum brasiliense</i>	
Cedro pacas	<i>Cedrela sp</i>	Meliaceae
Guayacán	<i>Tabebuia capitata</i>	Bignoniaceae
Higuerón	<i>Ficus sp</i>	Moraceae
Ihuaguana	<i>Cordia iguaguana</i>	Boraginaceae
Laurel	<i>Cordia alliodora</i>	Boraginaceae
Ishpingo	<i>Amburana cearensis</i>	Leguminosae
Jebe	<i>Hevea sp</i>	Euphorbiaceae
Pumapara		Moraceae
Roble blanco	<i>Ocotea orchitectorum</i>	Lauraceae
Papayo	<i>Jacaratia digitata</i>	Bignoniaceae
Zapote	<i>Matisia cordata</i>	Bombacaceae
Romerillo macho	<i>Podocarpus rospigliosi</i>	Podocarpaceae
Romerillo hembra	<i>Podocarpus utilior</i>	Podocarpaceae
Saucecillo	<i>Podocarpus oleifolius</i>	Podocarpaceae
Latero	<i>Licaria trinada</i>	
Lechero	<i>Sapium glandulosum</i>	Podocarpaceae
Michino	<i>Manilkara sp.</i>	

Fuente: Oficina de administración y control forestal de INRENA en San Ignacio.

La Cuenca cuenta con extensas en las zonas correspondientes a las zonas de vida bmh – MBT, bmh – MT y bp – MT que albergan importantes áreas de bosque, que por sus características debería definirse como bosques de protección. Además de la importancia de estas zonas para el mantenimiento del régimen hídrico de la región, en ellas residen el principal potencial de la Cuenca para brindar servicios medioambientales: la conservación de la biodiversidad y de la biomasa. Sin embargo, a pesar de su importancia y potencial, estos bosques, a excepción de los comprendidos en las áreas naturales protegidas, vienen siendo explotados de manera intensa. Perú y Ecuador son responsables del 2.8 y 1.5% de la deforestación mundial, ocupando el 12º y 19º lugar en orden de importancia, respectivamente⁶; además de ser el 2º y

³ El ritmo de deforestación a escala nacional en Ecuador es de 137 000 Ha/año, mientras que en Perú alcanza las 269000h a/año (FAO, 2002).

⁴ FACES & ITDG, 2002. Op. Cit. pp: 21.

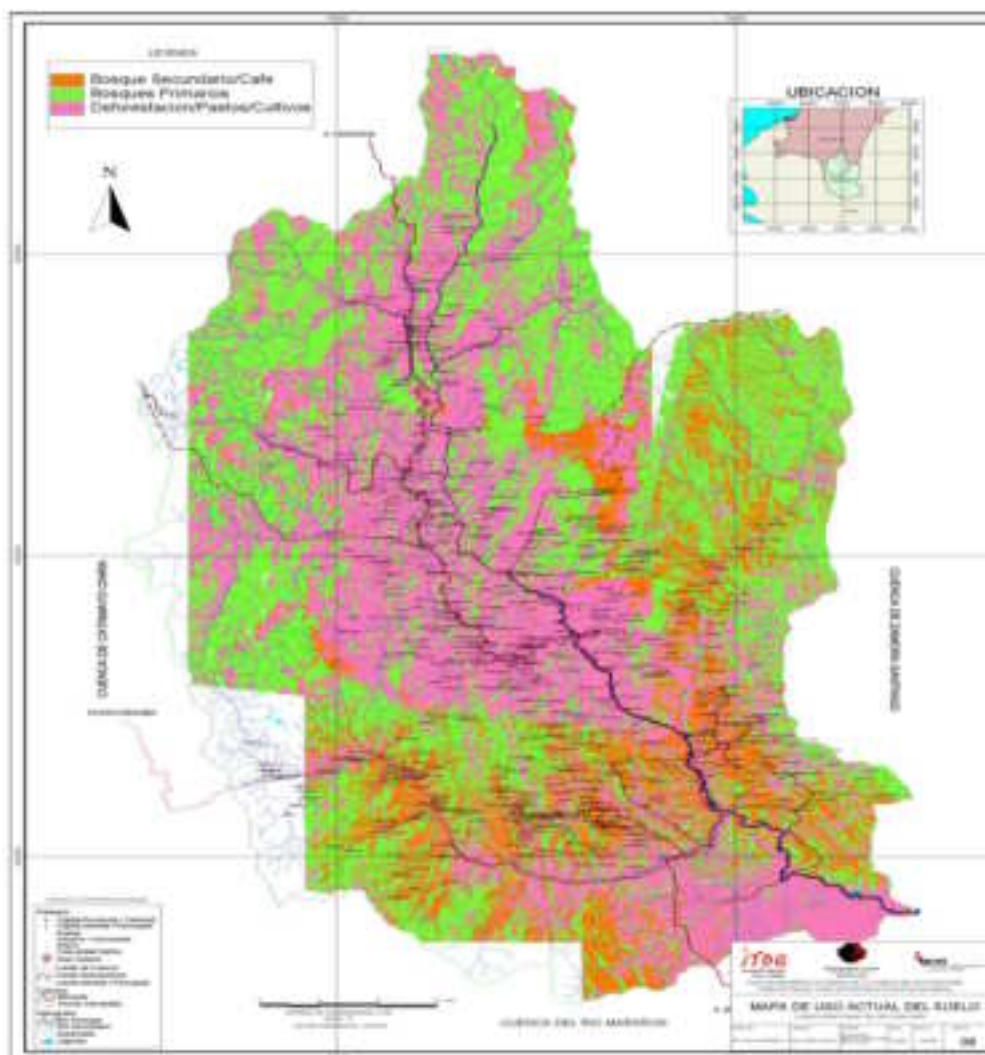
⁵ Ibidem.

⁶ State of the world's forests 2001, FAO (2002). Citado por: FACES & ITDG, 2002. Op. Cit. Pp: 22.

Proyecto Bosques del Chinchipe

4º país en América Latina con mayores especies en peligros de extinción con 398 y 326 especies en peligro, respectivamente⁷.

La conservación de los bosques con vocación de protección, como los ubicados en la parte peruana de El Chaupe - Chinchiquilla (20 035 Ha) y Manchará (42 437 Ha), permitiría asegurar la conservación de la biodiversidad en dichas áreas. La posibilidad de establecer reservas municipales puede ser una alternativa para la protección de estas áreas⁸. En lo referente a la protección de la biodiversidad, tanto el Santuario Nacional Tabaconas Namballe, como el Parque Nacional Podocarpus, tienen entre sus objetivos principales de creación la protección de especies en peligro de extinción como el tapir de altura y el oso de anteojos. Sin embargo, se han recogido encontrado considerables indicios para recomendar el establecimiento de un Corredor Biológico del Oso de Anteojos ubicado entre la zona sur del Parque Nacional Podocarpus y los territorios aguarunas⁹.



Entre los principales problemas ambientales identificados en el distrito de San Ignacio destacan¹⁰:

⁷ Lista roja 2000, UICN (2001). Citado por: FACES & ITDG, 2002. Op. Cit. Pp: 22.

⁸ Idem, pp: 23

⁹ Ibidem.

¹⁰ Proyecto "Bosques del Chinchipe", 2006. Informe: Resultados del Taller Distrital en San Ignacio: Hacia la Construcción de un Sistema de Control y Vigilancia Ciudadana en San Ignacio, Cajamarca. San Ignacio. 29 p.

Proyecto Bosques del Chinchipe

- Deforestación (pérdida de cobertura boscosa) por extracción de madera, cambio de uso de suelos de aptitud forestal y de protección, quema de bosques.
- Aparente disminución de los recursos hídricos
- Pérdida del potencial forestal y alteración de las condiciones climáticas a nivel regional
- Expansión de la agricultura migratoria
- Escasas oportunidades de accesos a mejores condiciones de negociación y a mercados para los productos agrícolas
- Altos niveles de informalidad en la propiedad de la tierra
- Vulneración de las áreas naturales protegidas
- Extracción selectiva de especies y quema de individuos para inducir su muerte natural

II.2 STATUS DE LOS PERMISOS DE APROVECHAMIENTO Y LA EXTRACCIÓN ILEGAL DE MADERAS EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO:

II.2.1 BALANCE GENERAL AL 2005:

El volumen de extracción de madera autorizado por la Sede de Control Forestal del INRENA-San Ignacio en el 2005 fue de 1 616.48 m³ rollizos (355 625.60 pt)¹¹. La intensidad de aprovechamiento (ha / año) en la Provincia de San Ignacio es 10.90 m³ rollizos (2398 pt (r). No se cuenta con información sobre las acciones de control forestal u operativos realizados por INRENA durante este año, sin embargo fueron decomisados 3 575.17 pt de madera aserrada¹².

En la Provincia de San Ignacio se registraron al 2005, 17 extractores que cuentan con autorizaciones como modalidad de aprovechamiento forestal¹³.

EXTRACTORES QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES EN SAN IGNACIO

Nº	TITULAR	DISTRITO	NUMERO AUTORIZACION 06 – CAJ/A.....	AREA (Ha)
01	Marleny Granados Saca	San Ignacio	MAD – A – 017 – 05	8.00
02	José Calderón Melendres	San Ignacio	MAD – A – 018 – 05	2.00
03	Sabina Tocto Neira	San Ignacio	MAD – A – 024 – 05	3.50
04	Aníbal Robledo Calle	San Ignacio	AAR – A – 025 – 05	2.00
05	Delfín Cruz Moreto	San Ignacio	AAR – A – 027 – 05	8.30
06	Daniel Núñez Cotrina	Tabaconas	AAR – A – 031 – 05	4.00
07	Segundo Cieza Rivera	Chirinos	AAR – A – 032 – 05	24.00
08	Edilberto Velásquez Flores	San Ignacio	AAR – A – 034 – 05	8.35
09	Juan Moreto Neira	San Ignacio	AAR – A – 035 – 05	2.00
10	Willan Campos García	San José de Lourdes	AAR – A – 036 – 05	4.00
11	Grimaneza Monteza Castillo	San Ignacio	AAR – A – 040 – 05	20.00
12	María García Córdova	San Ignacio	AAR – A – 041 – 05	9.00
13	Segundo Aguilar Ramírez	San Ignacio	AAR – A – 042 – 05	10.00
14	Felipa Chumacera Erazo	San Ignacio	AAR – A – 043 – 05	2.00
15	Luis Álvarez Román	San Ignacio	AAR – A – 044 – 05	25.30
16	Ausberto Manchay Medina	Namballe	AAR – A – 045 – 05	3.80
17	Luis Alberca Campos	Tabaconas	AAR – A – 046 – 05	12.00

¹¹ Proyecto "Bosques del Chinchipe", 2005. ENTREVISTA A FUNCIONARIO DE INRENA – SEDE SAN IGNACIO: Ing. José Franquel Córdova Adriansén. Fecha: 08/11/2005.

¹² Ibidem.

¹³ Ibidem.

II.2.2 BALANCE GENERAL AL 2006:

La Sede de Control Forestal San Ignacio (INRENA) ha otorgado durante el 2006, 11 autorizaciones mediante la Directiva N° 06-2002-INRENA- DGFFS¹⁴. Los lugares donde se realiza el aprovechamiento son: Sector El Carmen: 4, Sector Nueve de Octubre: 3, Sector Señor Cautivo 2, Sector San Francisco 1, y La Fortuna 1.

Se han realizado operativos de control forestal con los siguientes resultados¹⁵:

- Decomiso de 3000 pt (7.07 m³ "a") en el Distrito de Tabaconas
- Decomiso de 1434 pt (3.38 m³ "a") en el Distrito de San José de Lourdes
- Decomiso de 576 pt (1.35 m³ "a") en el distrito de San Ignacio

Se realizó la lotización para la subasta del producto forestal decomisado haciendo un total 16913.36 pt (39.89 m³ "a")¹⁶.

II.2.3 LIMITACIONES DE LA AUTORIDAD FORESTAL PARA EJERCER ACCIONES DE CONTROL¹⁷:

- La Sede San Ignacio no cuenta con la logística necesaria para controlar la tala ilegal, siendo necesario mayor apoyo por parte de las organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas.
- Falta de personal capacitado para el control forestal, en lugares estratégicos donde se realiza el tráfico ilegal de madera de madera.
- Falta de apoyo a los agricultores para reforestar sus parcelas en forma directa.
- Desconocimiento por parte de las autoridades de las funciones, competencias, autoridad administrativa del INRENA sobre los recursos naturales y su potestad sancionadora.
- Adjudicación de competencias para el control forestal por parte de algunas organizaciones sociales.
- Iniciativas de control forestal paralelas a la legislación y no enmarcadas dentro de la legalidad.

Entre los principales problemas institucionales identificados en el primer taller distrital: "Hacia la construcción de un sistema de control y vigilancia forestal con participación ciudadana en San Ignacio" destacaron:

- Limitadas capacidades de la Autoridad Forestal para ejercer un control efectivo y realizar verificaciones en el campo
- Desconocimiento de la Legislación Forestal por los usuarios y algunas autoridades
- Sobreposición de competencias y funciones entre algunas autoridades y organizaciones sociales
- Escasos niveles de coordinación entre las autoridades vinculadas al sector forestal
- Falta de garantías para formalizar las denuncias por extracción ilegal de los recursos

¹⁴ Proyecto "Bosques del Chinchipe", 2006. Presentación: Diagnóstico de la Situación de la Actividad Forestal en la Ciudad de San Ignacio. A cargo del Ing. Alex Morales (Sede de Control Forestal y de Fauna Silvestre – INRENA). Taller Distrital: Hacia la Construcción de un Sistema de Control y Vigilancia Forestal en San Ignacio.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Testimonios y entrevistas a encargados de las Sedes de Control Forestal del INRENA, 2005 y 2006.

Proyecto Bosques del Chinchipe

- En algunos casos evidencias de corrupción en las garitas o puestos de control

II.2.4 UBICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ÁREAS DE EXTRACCIÓN FORESTAL SUSCEPTIBLES A LA TALA Y COMERCIO ILEGAL DE MADERAS.

Sectores identificados¹⁸:

SECTORES IDENTIFICADOS DONDE SE REALIZA EXTRACCIÓN ILEGAL DE MADERAS, SAN IGNACIO - Dic. 2006	
San Martín	Florida
La Bermeja	Buenos Aires
Francisco Bolognesi,	Alto Tamborapa,
Bajo Huamaca,	Nuevo Paraíso
Alto Huamaca,	San Miguel
El Carmen,	Las Minas
Señor Cautivo,	Tabaconas,
Nueve de Octubre,	Hanchara
Chinchiquilla,	Diamante,
Nuevo Paraíso,	La Fortuna
El Chaupe,	Palmapampa
Independencia.	Manchara
Namballe	La Bermeja
La Unión	Pampa Limón
Miraflores	Limón Chiquito
El Sauce	Tamborapa
Puerto San Francisco	Unión Las Minas
Atapaca	Independencia
San Pedro de Calabozo	Alto Huamaca
Tarahuaca	El Corazón
San Felipe	Quracas
Mariscal Castilla	Nuevo Trujillo
Papayal	Selva Andina.
Ucumayo	Santa Rosa
Vista Hermosa	Pueblo Libre
Corazón de las Naranjas	Las Chorreras
Leoncio Prado	Nueva Unión
Cristal	El Paraíso
Nuevo Huancayo	Nuevo Trujillo
Miraflores	El Arenal
La Libertad	Corazón de Jesús
Nueva Libertad	San Miguel
Manchara	La Bermeja
San Felipe	Tarahuaca

Puestos de Control Sugeridos: Puerto Tamborapa, Tabaconas¹⁹.

¹⁸ Proyecto "Bosques del Chinchipe", 2006. Informe: Resultados del Taller Distrital en San Ignacio: Hacia la Construcción de un Sistema de Control y Vigilancia Ciudadana en San Ignacio, Cajamarca. San Ignacio. 29 p.

¹⁹ Ibidem.

DIAGNÓSTICO DE LA ACTIVIDAD FORESTAL A PARTIR DE TALLERES EN COMUNIDADES. PROBLEMAS Y PROPUESTAS DESDE LA POBLACIÓN LOCAL
(Desarrollados en el marco del Proyecto "Bosques del Chinchipe")

I. LEGISLACIÓN FORESTAL

I.1 Identificación de problemas en la Aplicación de la Ley Forestal

- El desconocimiento de la ley forestal es un problema manifestado por la población, este desconocimiento es en todos los niveles de la cadena productiva de la madera: extracción, transporte, comercialización y producción.
- Confusión acerca de las funciones que tiene las distintas dependencias del INRENA, esta se da entre la Oficina de Control Forestal y Fauna Silvestre y la Jefatura del Santuario Nacional Tabaconas Namballe.
- Los pobladores no cuentan con todos los requisitos que La Ley Forestal y de Fauna Silvestre establece, estos requisitos son percibidos por los agricultores como un problema ya que muchos desconocen estos requisitos (la gran mayoría) y otros no pueden cumplirlos.
- Son demasiado altos los costos para solicitar los permisos y autorizaciones para aprovechamiento forestal emitidos por el INRENA, no existe un fraccionamiento y/o facilidades para el pago de estos por lo que mucha gente realiza de manera ilegal la extracción de madera.
- La ley no promueve la responsabilidad social empresarial hacia las Comunidades ubicadas en zonas aledañas a permisos y/o autorizaciones de aprovechamiento forestal.

I.2 Soluciones planteadas:

- La capacitación en torno a temas forestales, estas deben abordar tanto la parte legal así como técnica para poder promover la producción de bosques, deben ser amplias es decir para toda la comunidad, hombres y mujeres, jóvenes, niños, adultos.
- Incentivar un mayor involucramiento y coordinación entre las diversas instituciones y autoridades para promover acciones de protección y cuidado del bosque así como para la emisión de permisos y/o autorizaciones de aprovechamiento, estas acciones se podrían hacer a través de la formación de un Comité de Bosques.
- INRENA debe ser más drástico en el control de la madera, se debe sancionar drásticamente a los traficantes de madera por atentar contra nuestra vida y medio ambiente.
- El registro de plantaciones forestales deberá tener una mayor difusión en las zonas donde se esta promoviendo la reforestación ya que se desconoce de este. En esta labor debería participar las Municipalidades así como las Asociaciones de Productores que podrían registrar ante el INRENA las plantaciones forestales que realizan sus asociados.

Proyecto Bosques del Chinchipe

II. GESTIÓN LOCAL DE LOS RECURSOS FORESTALES:

II.1 Análisis FODA:

- Una de las principales *fortalezas* que la población reconoce es la riqueza natural que posee como las vertientes de agua, suelos, climas agradables, diversidad de flora y fauna y la presencia de una Área Natural Protegida como es el Santuario Nacional Tabaconas Namballe.
- Esta riqueza natural les facilita la actividad forestal pues cuentan con buenos árboles semilleros, disposición de tierras para la reforestación, organizaciones dispuestas a reforestar, mejora de las actividades agropecuarias, otras.
- Una de las mejores *oportunidades* que se presenta, es la presencia y ejecución de diversos programas y proyectos de desarrollo en la provincia de San Ignacio y en especial en los distritos aledaños al Santuario Nacional Tabaconas Namballe. Estos proyectos promueven diversas actividades orientadas al desarrollo económico, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, desarrollo de capacidades en agricultores, promoción de la participación ciudadana, entre otros lo cual ha permitido que hoy en día se cuente con cierta infraestructura para poder desarrollar la reforestación.
- Para el desarrollo de la actividad forestal la principal debilidad identificada es la falta de herramientas, desconocimiento de manejo de semillas y la escasez de recursos económicos para implementar este tipo de proyectos. Otras debilidades son la deficiente oferta educativa, desorganización y malas actitudes de la población (envidia, individualismo).
- La principal *amenaza* que se presenta es el no aprovechamiento sostenible y destrucción del medio ambiente debido a la contaminación por el uso de insumos químicos, no tratamiento de la basura, quemas de bosques y tierras agrícolas, matanza de animales de monte, tala indiscriminada, entre otras.

II.2 Propuestas planteadas para mejorar la Gestión de Recursos Forestales:

- Desarrollar una actividad forestal sostenible y con técnicas de manejo con el fin de mejorar los niveles de ingresos de la población y la conservación de los recursos naturales.
- Exigiendo una sanción efectiva y real hacia las personas que cometen delitos ambientales como la quema de bosques, la tala ilegal, caza indiscriminada de animales de campo.
- Tratando de concientizar a toda la comunidad a través de charlas con el magisterio y alumnado, representantes y miembros de diversas organizaciones, se debe priorizar la realización de actividades masivas.

III. CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL:

III.1 Análisis de Actores y Actitudes de la Actividad Forestal:

Proyecto Bosques del Chinchipe

- Quema o Rozo, consiste en quemar las áreas deforestadas con el fin de deshacerse de desechos y otras malezas, también algunos agricultores lo realizan con el fin de atraer las lluvias y otros por una costumbre de diversión; esta última práctica causa preocupación ya que es la que más se repite especialmente en personas jóvenes, quienes generan las quemaduras como una forma de divertirse por lo que son conscientes de los daños que ocasionan.
- Hay una indiferencia y pasividad de la población ante estos delitos, sólo cuando pone en riesgo casas, cementerios, escuelas o algunas chacras actúa con el fin de evitar daños mayores, lamentablemente esta reacción es muy tardía en la mayoría de los casos.
- Tala, actividad que consiste en cortar el árbol, se da de manera ilegal pues no cuentan con ninguna autorización y/o permiso del INRENA, la población demuestra una actitud de indiferencia ante estos hechos y por parte del talador no existe un mínimo de responsabilidad ya que no reforesta las zonas taladas con el fin de producir nuevamente el recurso forestal.
- Tampoco existe un mínimo de preocupación por parte de ninguna autoridad (como el INRENA, Policía, Fiscalía) para denunciar y sancionar el delito cometido.
- Comercialización de madera, se da por parte de personas locales como foráneas, aquí se encuentran muy pocas instituciones serias ya que esta actividad es realizada de manera ilegal donde los actos de corrupción hacia la Ronda Campesina, INRENA y la Policía es visto como un hábito y/o costumbre de las personas involucradas en esta actividad.
- Es notoria la disponibilidad de la población para promover actos de corrupción.

III.2 Propuestas para mejorar el Control y la Vigilancia Forestal:

- Capacitación a la gente, hay una fuerte demanda de información y nuevas
- Enseñanzas de los pobladores en temas que son de su interés como el tema forestal, ciudadanía, relaciones poblador – autoridad; ellos manifiestan que estas capacitaciones donde se aprende también sirve para que ellos vayan tomando conciencia y reflexionando en torno a su actuar.
- Se apliquen sanciones drásticas a los infractores así como a las autoridades y personas que están involucrados en actos de corrupción; para promover este trabajo la población se debe mantener organizada y de esta manera poder denunciar a cualquier institución los actos de corrupción.

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, CAJAMARCA.

Objetivos Generales:

- Reducir el impacto de las actividades humanas en las áreas de bosques relictos de la cuenca del Chinchipe. Prevenir y reducir la tala y comercio ilegal de maderas en la Provincia de San Ignacio.
- Garantizar la protección e intangibilidad de las Áreas Naturales Protegidas, las tierras de protección (cabeceras de cuenca) y las tierras de comunidades nativas.
- Promover la participación de las autoridades locales, organizaciones sociales y ciudadanía en general en la implementación de un Sistema de Control y Vigilancia Forestal con participación ciudadana en coordinación con la Administración forestal.
- Fortalecer el principio de autoridad y respeto hacia las Instancias del Estado encargadas de velar por el control de situaciones de ilegalidad y corrupción que se dan con motivo de la extracción y comercio ilícito de madera.

Objetivos Específicos:

- Garantizar la protección de las especies forestales maderables nativas o amenazadas, como los bosques de Podocarpus spp.
- Administrar de manera integral los controles geográficos y los mecanismos legales y administrativos que aseguren la procedencia legal de los productos forestales maderables.
- Implementar Mecanismos de Cooperación e Intercambio de Información entre la Autoridad Forestal, las diferentes entidades del Estado (Ministerio Público, Ministerio del Interior, Gobiernos Locales y Regionales, otros), y las organizaciones sociales a fin de desarrollar trabajos conjuntos orientados al control de la tala y comercio ilegal de los bosques del Perú.
- Promover el desarrollo de Políticas de Estado promotoras del Manejo Forestal Sostenible y la protección de los bosques de San Ignacio.

I. GOBERNABILIDAD:

I.1: Diagnóstico Situacional:

- Desarrollar un diagnóstico detallado del aprovechamiento ilegal de maderas en la provincia de San Ignacio, flujos de comercialización, modus operandi, principales comerciantes y extractores; y ubicación de los controles geográficos actuales. Análisis de las estadísticas de extracción y comercialización del recurso.
- Desarrollar un diagnóstico de los impactos sociales, ambientales y económicos de la actividad maderera ilegal en el distrito de San Ignacio (afectación a ANP, comunidades campesinas y nativas, tierras del estado)
- Análisis sobre las alternativas legales para el aprovechamiento de madera de subsistencia, y promoción de plantaciones forestales con fines maderables. Status de legalidad de aplicación de la Directiva N° 06-2002-INRENA- DGFFS.

Proyecto Bosques del Chinchipe

- Análisis de las pérdidas económicas del Estado e impacto en la economía regional y local a nivel de la extracción ilegal de maderas, evasión tributaria, y distribución inequitativa de las ganancias a lo largo de la cadena de comercialización de la madera.
- Identificar los puntos críticos de corrupción y legalización de la madera. Identificar y priorizar las áreas geográficas más vulnerables a la extracción ilegal de madera en la provincia de San Ignacio.

I.2 Fortalecimiento Institucional

- Articular los esfuerzos de control de la ciudadanía, la administración forestal, las autoridades locales y las instituciones tutelares en la conformación de Comités de Gestión de Bosques por unidades de gestión de bosques o subcuencas.
- Promover mecanismos de cooperación entre la Autoridad Forestal y los Comités de Gestión de Bosques para el establecimiento de Sistemas de Control y Vigilancia Forestal (SCVF)²⁰.
- Desarrollo de campañas de comunicaciones para sensibilizar a las Autoridades e Instituciones del Estado en la problemática de la tala ilegal.
- Elaborar un plan operativo y presupuesto detallado para el funcionamiento del SCVF con participación ciudadana. Elaborar y gestionar los mecanismos de financiamiento público a través de las diferentes entidades del Estado para la implementación del SCVF.
- Incorporar en la Agenda de las Mesas de Concertación para la Lucha contra la Pobreza un plan de trabajo de coordinaciones con el PETT para tratar temas de saneamiento físico – legal de la propiedad de la tierra en Jaén y San Ignacio, el tráfico de tierras y otros problemas vinculados a la demarcación territorial.
- Solicitar al Ministerio Público la designación de una Fiscalía Ad hoc Especializada en temas ambientales y forestales.

II. ASESORÍA LEGAL

II.1 Capacitación:

- Asesoría Técnica y Capacitación a las Autoridades Policiales, Judiciales, Ministerio Público, SUNAT y a los usuarios del bosque sobre los aspectos legales relacionados al aprovechamiento de los recursos maderables, infracciones y delitos forestales y ambientales.
- Capacitación en Derecho Consuetudinario y Ley de Rondas Campesinas a Autoridades Policiales, Judiciales, Ministerio Público y Administración Forestal. Promover formas de reconocimiento e integración del trabajo de las Rondas Campesinas en la institucionalidad pública.
- Brindar Asesoría Legal a los agricultores, Comunidades Nativas, comunidades campesinas, organizaciones sociales y ciudadanía en general para formalizar las denuncias que correspondan contra la tala ilegal y posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a los procesos que deriven de las investigaciones.
- Campañas de Incidencia política en el Ministerio de Agricultura, PCM, Comisión de Amazonía del Congreso, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Mesa de Dialogo y Concertación Forestal y otras fuerzas políticas relevantes

²⁰ Art. 51 Reglamento de la Ley Forestal: Los Comités de Gestión de Bosques apoyan en la implementación de acciones y conformación de sistemas de vigilancia ciudadana en el ámbito local y dentro del marco de la Estrategia Nacional

Proyecto Bosques del Chinchipe

II.2 Sanciones e Infracciones:

- Diligenciamiento de procesos administrativos, civiles o penales iniciados por infracciones o delitos derivados de la extracción y comercialización ilegal de madera.
- Debate y revisión sobre la aplicabilidad de normas administrativas y tipificación de delitos ambientales.
- Definición participativa de criterios, directivas técnicas y procedimientos administrativos para determinar el destino de productos de madera ilegal inmovilizados y decomisados por la autoridad forestal.

III. CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL:

- Formación y capacitación de brigadas especializadas con participación de las Rondas Campesinas, Policía Nacional e INRENA para el desarrollo de acciones de control. Organización de patrullajes y rotaciones del personal de control, intervenciones en campo, inspecciones oculares, inmovilización y decomisos de la madera ilegal.
- Identificar los puntos geográficos estratégicos para el establecimiento de Puestos de Control. Diseño de los Sistemas de patrullajes terrestres.
- Fortalecer las capacidades de los Comités de Gestión de Bosques y organizaciones sociales para la fiscalización de la gestión pública y la promoción de mecanismos de transparencia en la gestión de los recursos forestales.
- Participación y apoyo de las brigadas de control en los patrullajes y vigilancia en Áreas Naturales Protegidas y áreas de conservación municipal.
- Equipamiento de las patrullas de vigilancia para las acciones de control (gps, materiales, equipos, otros).
- Desarrollo de Bases de Datos de denuncias, intervenciones, investigaciones y procedimientos derivados de las acciones de control. Estimación de la reducción de la tala y comercio ilegal como resultado de las acciones preventivas de control.

IV. COMUNICACIONES:

- Desarrollar campañas de comunicación orientadas a desincentivar la tala ilegal, informar sobre la legislación forestal y estabilizar los conflictos sociales entre los actores económicos del sector.
- Desarrollar Campañas de Comunicación intensivas y Cursos de Capacitación orientados a sensibilizar, informar y comprometer a autoridades, líderes de organizaciones, instituciones civiles y opinión pública en general sobre los impactos socioeconómicos y ambientales de la extracción ilegal de madera en la provincia de San Ignacio.
- Promover Oportunidades para el Conocimiento y Respeto a los Derechos Humanos, la Integridad Cultural y Espacial de las Comunidades mediante el desarrollo de actividades culturales que promuevan la tolerancia y el respeto entre los diferentes sectores de la sociedad haciendo uso de programas radiales, charlas, conferencias, ferias, otros.
- Consolidar una cultura de valores necesaria para la convivencia pacífica, la integración de los diversos grupos sociales y el establecimiento de un modelo político y económico de desarrollo regional.

V. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO FORESTAL:

- Promover el desarrollo de catastros rurales a nivel distrital, y el Registro de las Plantaciones Forestales en predios privados.

Proyecto Bosques del Chinchipe

- Promover el establecimiento de bosques locales y áreas de conservación municipal.
- Promover el acceso de productores forestales locales bajo planes de manejo a mercados responsables.
- Organización de los productores forestales informales y asociaciones de carpinteros a fin de promover alternativas de manejo forestal legal y plantaciones para aprovechamiento maderable. Promover la reducción de compra de madera ilegal por parte de los carpinteros y comerciantes locales.
- Desarrollo de programa de incentivos para la adopción de buenas practicas de manejo forestal por campesinos y productores forestales.

**ANEXO I
AREAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL EN EL ÁMBITO
DE LA CUENCA DEL CHINCHIPE**

(Tomado de: Estudio de Medios de Vida y Plan de Desarrollo Humano de la Cuenca del Río Chinchipe 2003 – 2012. Propuesta Binacional Perú – Ecuador 2002).

La región fronteriza entre Perú y Ecuador presenta altos grado de biodiversidad y endemismo, entre los mayores del planeta. La Cuenca alta, que paradójicamente constituye el sector más bajo de la cordillera de los Andes, alberga zonas de páramo, bosques primarios del género *Podocarpus* sp. y especies animales en vías de extinción como el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*) y el tapir de altura (*Tapirus pinchaque*). Para proteger estas zonas se han establecido el Parque Nacional Podocarpus en Ecuador y el Santuario Nacional Tabaconas Namballe en Perú. Por otra parte, en el sector oriental de la Cuenca, en una zona considerada como prioritaria para la conservación de la biodiversidad, se extienden los territorios de dos Comunidades Nativas Aguarunas: Naranjos y Supayaku. Cabe indicar que estas tres zonas de tratamiento especial constituyen también las principales zonas productoras del recurso hídrico, por lo que su protección y conservación es fundamental para la vida en toda el espacio de la Cuenca.

Áreas de tratamiento especial en la Cuenca del Chinchipe

Area natural protegida	País	Superficie				
		Total	En la Cuenca del Chinchipe		En el ámbito del Estudio	
		(Ha)	(Ha)	(%)	(Ha)	(%)
Parque Nacional Podocarpus	Ecuador	146 279.62	41 902.29	28.65	41 902.29	28.65
Santuario Nacional Tabaconas Namballe	Perú	32 804.44	32 804.44	100.00	32 804.44	100.00
Comunidad Nativa Aguaruna Naranjos		111 329.12	111 329.12	100.00	111 329.12	100.00
Comunidad Nativa Aguaruna Supayaku						

Fuente: Ministerio del Ambiente del Ecuador, INRENA (1994) & Imagen de satélite LANDSAT (2000).

Elaboración: ITDG.

Parque Nacional Podocarpus

Creado por Acuerdo Interministerial I No. A – 0398 del 15 de Diciembre de 1982, forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas a cargo del Ministerio del Ambiente y constituye la única área de esta naturaleza ubicada en el sur del Ecuador. Se sitúa en las provincias de Loja y Zamora – Chinchipe, abarcando aproximadamente 146 279 Ha. El objetivo de creación se refiere a la conservación de los recursos naturales que alberga en su territorio, especialmente los bosques de la especie *Podocarpus* (variedades *rospigliosi* y *aleifolius*), además de la satisfacción de las necesidades de recreación de las poblaciones urbanas cercanas.

En el Parque Nacional Podocarpus se ubican más de 100 lagos, formados por el retroceso de los glaciares, además en esta zona se originan las aguas de cuatro cuencas: Nangaritzza, Catamayo – Chira, Zamora – Santiago y Chinchipe; las tres últimas de carácter binacional. En la región sur del parque se ubican los inicios del río Numbala, curso formador del río Chinchipe (el río Numbala se une posteriormente con el río Palanda para formar el río Mayo, el cual en su confluencia con el río Canchis dan nacimiento al río Chinchipe). En esta porción del Parque ubicado en la Cuenca del Chinchipe se pueden apreciar cuatro zonas de vida, siendo las

Proyecto Bosques del Chinchipe

principales por su extensión el bosque húmedo montano bajo tropical (71,7% del territorio del Parque en la Cuenca), y por su precipitación el bosque muy húmedo montano tropical (17,4%).

Santuario Nacional Tabaconas Namballe

Se estableció el 20 de Mayo de 1988 mediante el Decreto Supremo 051-88 y constituye uno de los seis santuarios del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). El objetivo de su creación fue la conservación de una muestra representativa de la zona del páramo, así como la protección de especies en vías de extinción como el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), el tapir de altura (*Tapirus pinchaque*) y el bosque de *podocarpus*. Si bien el decreto de creación indica que el área cuenta con 29 500 Ha, en el transcurso del presente estudio y sobre la base de imágenes satelitales, se ha determinado que el Santuario se extiende a lo largo de 32 804 Ha.

En el Santuario se originan las subcuencas de los ríos Tabaconas, Miraflores y Blanco, tres importantes cursos de agua de la Cuenca del Chinchipe. El Santuario presenta cuatro zonas de vida: el bosque muy húmedo montano bajo tropical (57,2% de la superficie total), bosque pluvial montano tropical (29,1%), bosque húmedo premontano tropical (12,4%) y bosque húmedo montano bajo tropical (1,3%). De estas zonas, la correspondiente al bosque pluvial es la más importante debido a sus mayores niveles de precipitación y a los paisajes de páramo que alberga.

Territorios de las Comunidades Nativas Aguarunas:

En la provincia de San Ignacio existen dos comunidades indígenas oficialmente reconocidas. Dentro de estas comunidades existen a su vez 7 comunidades anexas, totalizando 9 asentamientos nativos cada uno con total autonomía organizativa. Las mencionadas comunidades se encuentran a su vez agrupadas en la Organización Regional Aguaruna de San Ignacio (ORASI), organización de base de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP).

Uno de los principales problemas de estos territorios es la ausencia de una demarcación física, lo cual ha generado lamentables conflictos con las poblaciones de colonos que ejercen presión sobre estas tierras. En las oficinas locales de los organismos gubernamentales no se manejan los datos exactos acerca de los límites y la extensión de estos territorios, y lamentablemente la institución que administra la información oficial al respecto, la oficina de Jaén del Programa Especial de Titulación de Tierras (PETT) del Ministerio de Agricultura del Perú, no facilitó la información necesaria, por lo que no se pudo establecer con certeza la superposición de territorios en los reconocimientos otorgados en 1979 y 1997.

Territorios reconocidos de las Comunidades Nativas Aguarunas de San Ignacio

Distrito	Comunidad Nativa oficialmente reconocida	Año de reconocimiento	Territorios de Comunidades Nativas		
			Titulados	Cedidos	Total
			(Ha)	(Ha)	(Ha)
San José de Lourdes	Naranjos	1979	1 974.37	12 531.24	14 505.61
		1997	2 587.50	43 486.86	46 074.36
Huarango	Supayacu	1979	2 231.24	7 220.61	9 451.85
		1997	22 782.50	25 028.80	47 811.30

Fuente: ORASI (2001).

Elaboración: ITDG.

Proyecto Bosques del Chinchipe

Con la información de los dirigentes de las Comunidades se delinearón los límites de estos territorios en la cartografía preparada de la Cuenca, hallándose un área total aproximada de 111 329.12 Ha. La mayor parte de los territorios aguarunas se encuentra en las zonas de vida del bosque muy húmedo, premontano y montano bajo tropical. Este sector de la Cuenca, junto al Parque Nacional Podocarpus y al Santuario, constituye uno de las más lluviosas de la región, por ende, de mucha importancia para el mantenimiento y regulación del régimen hídrico de la Cuenca.

Las especies animales y vegetales en esta zona son muy similares a las encontradas en el Parque Nacional Podocarpus. El turismo en esta área protegida aún no ha sido promovido, por lo que el flujo turístico es bastante bajo, alrededor de cincuenta visitantes al año. Para el año 2002 está prevista la elaboración del Plan Maestro que orientará el manejo del Santuario y de su zona de amortiguamiento. Los problemas más críticos que enfrenta esta área protegido están relacionados a la ampliación de la frontera agrícola de los centros poblados aledaños y el tráfico de tierras correspondiente, así como la reciente construcción de una carretera en la zona de amortiguamiento del Santuario, además de la realización de estudios de exploración minera en sectores contiguos al área protegida.

ANEXO II
CARACTERIZACIÓN DE LOS DISTRITOS DE
LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO

(Tomado de: Sabogal Trigoso, V.H.; M. Quiroz Adriano & H. Oliva Contreras, 2005. Informe de Extracción y Mecanismos de Control Forestal en la Provincia de San Ignacio. Proyecto: "Bosques del Chinchipe". 7 p.)

San Ignacio

La Provincia de San Ignacio, cuenta con 7 distritos, San Ignacio, Namballe, San José de Lourdes, Huarango, La Coipa, Chirinos y Tabaconas. Cuenta con aproximadamente 150 000 habitantes.

El distrito de San Ignacio se localiza a 5°7'35" LS, 78°59'15" LO y con una altitud de 1324 msnm. Se ubica en la región natural de la Yunga Fluvial, parte nororiental del Perú, tiene como límites por el Norte al vecino país del Ecuador, al Sur la provincia de Jaén, por el Este al departamento de Piura y por el Oeste al departamento de Amazonas.

El distrito de Namballe y sus caseríos caracterizados por sus empinadas montañas muy accidentadas, con poco terreno con aptitudes agrícolas, posee también localidades con relieves colinados y pendientes suaves en donde sus áreas las destinan a pasturas y producción de ganado con fines de leche, podemos notar que la mayor parte de su área tiene aptitud forestal. En el distrito de San Ignacio podemos diferenciar topografías algunas como en los caseríos de Mandinga que posee relieve colinado con pendientes suaves y onduladas, extensas áreas fértiles y cultivables, pendientes moderadas y otro tipo de topografía como en los caseríos de Chamanal, Gramalotal, 9 de octubre y Cautivo poseen relieves muy accidentados, pendientes pronunciadas a moderadas, contando con limitadas áreas para las prácticas agrícolas mayormente con aptitudes para la producción forestal, pero que a pesar de ello son utilizadas para las prácticas agrícolas principalmente el café y mínimamente algunas actividades pecuarias.

En cuanto a su vegetación originaria (Bosques primarios) en las localidades a intervenir casi ha sido desplazada y solo se pueden encontrar bosques primarios en las cabeceras de las montañas mas alejadas de Chamanal, Gramalotal, Nueve de Octubre, Cautivo, por la parte sur y Ihuamaca, el Chaupe, Pampa Verde, Cesara y Chimara por el norte, a pesar de ello podemos decir que la vegetación es muy compleja y su composición florística diversa, se distinguen estratos arbóreos, arbustivos muy heterogéneo.

En estas montañas normalmente podemos encontrar principalmente Podocarpus que viene a ser el único género de coníferas tropicales que ocurren naturalmente en el país, tiene varias especies que vulgarmente se conocen como "Romerillo" (macho, hembra) género que tiene mucha demanda local principalmente por los comercializadores de madera, los podemos encontrar formando rodales relativamente homogéneos, motivo por el cual son deseados por los campesinos que se dedican a la actividad extractora en las temporadas donde no hay cosecha de café, los romerillos pueden alcanzar alturas de 20 hasta 30 m. de altura comercial como promedio.

Según los productores encuestados nos comentan que las especies conocidas y se pueden encontrar principalmente son: *Nageia rospigliossii* (romerillo macho), *Prumnopitys harsmesiana* (romerillo hembra), también *Cedrella odorata* (Cedro), Cedrillo (*Calophyllum. brasilensis*), *Myrsine oligophylla* (toche), *Ochroma lagopus* (Balsa), *Cydistax marmellensis* (llangua),

Proyecto Bosques del Chinchipe

Tabubia billbergui (guayacán), *Bombax discolor* (tunsho, pasallo), *Hura crepitans* (catahua), *Licaria triandra* (latero), *Accacia macracantha* (faique, huarango), *Maclura tinctoria* (morero), *Podocarpus oleifolius* (saucecillo) *Chinchona officinalis* (Cascarilla), *Ficus sp.* (higuerón), una diversidad de orquídeas, helechos arbóreos en comunidad, innumerables epífitas y trepadoras, etc.

Además de una abundante y variada flora de especies cultivadas (café, maíz, frijol y otros cultivos) y especies que conforman sus sistemas naturales de vida, como la guaba, pico-pico, lanche, chilca, laritaca, trigrillo, algodoncillo, etc. ricos en néctar, polen y resinas.

La Fauna, dado al ritmo acelerado de que se destruye por explotación forestal y la ampliación de frontera agrícola (agricultura migratoria), actualmente están siendo erradicada en sus distintos estratos de estos caseríos un ejemplo es que antes se podía encontrar osos de anteojos (*Tremartus ornatus*), gallito de la roca (*Rupicola peruvianus*), sajino (*Tayasu tajacu*), Zorro (*Dusicyon culpaeos*), Gato silvestre (*Felis concolor*), Venado (*Mazama rafina*), Halcón (*Falco sp.*), Palomas (*Columba fasciata*), Loros (*Hapalopsitara amazonica*), Sajino (*Tayassu tajacu*), Majas (Agouti paca) etc. Actualmente lo poco que se puede encontrar son Mangujos, majas (Agouti paca), pava de monte, loros en poblaciones muy disminuidas.

Los distritos de Tabaconas y Namballe, acogen el Santuario Nacional Tabaconas Namballe, La Cordillera Oriental de Ecuador se conecta con la cordillera de Huancabamba y cordillera Tabaconas, esta finaliza en el río Chamaya, un tributario del río Marañón.

El santuario Nacional Tabaconas-Namballe se encuentra ubicado en la cordillera oriental de los andes, abarcando cumbres y vertientes orientales de esta misma. el relieve del santuario es montañoso. presenta afloramientos de rocas desnudas, relieves sumamente escarpados, y algunos planos y ondulados en las partes altas. En la parte baja existen basamentos de rocas ígneas y metamórficas que soportan estratos sedimentarios. Las pendientes moderadas se ubican aproximadamente a partir de los 1300 msnv y van de moderadamente inclinadas (15-25%) a empinadas (25-35%). estas últimas, ubicadas en los sectores bajos de los valles hasta los sectores altos (1600-2000 msnm). mas allá de los 2000 msnm se ubican las pendientes altas y se fusionan con bruscas extensiones de peñas y sucesivos muros escarpados.

En San Ignacio como en toda la región, actualmente se fomenta formas de organización como asociaciones, cooperativas que con fines de capacitación, comercialización principalmente en el cultivo de café y otros alternativos y defensa del medio ambiente, conocidas son algunas como rondas campesinas y comites de autodefensa, que brindan seguridad y asumen un rol importante en el control forestal mediante la instalación de garitas, como por ejemplo la Garita de Chamanal y Alto Tambillo, al sur, Ihuamaca por el norte, esto ha conllevado a que se genere algunos conflictos entre caseríos y personas dedicadas al control por un lado y al tráfico de madera por otro lado. A pesar de ello se ha reducido el tráfico y la tala selectiva de especies de uso comercial.

En cuanto a su hidrografía sus principales ríos son el río Chinchipe, cuyos tributarios en la parte del Perú principalmente son el río Namballe, el río Miraflores, el Río Tabaconas. La quebrada de Chimara tributa directamente al río Canchas y las quebradas de Pajón, Cesara, y Pampa Verde tributan al río Chinchipe.

El distrito de Tabaconas

Caracterizado por tener una topografía con pendientes pronunciadas y escarpadas específicamente alrededor de las lagunas naturales (nombre: Las arrebiatadas); el clima el frío en las localidades ubicadas cerca de la provincia de Huancabamba sierra de Piura. Estas condiciones climáticas y suelos degradados dan origen a una vegetación de pasturas y bosques

Proyecto Bosques del Chinchipe

secundarios donde se observa especies forestales nativas como aliso y toche, pero aún en las partes altas podemos encontrar relictos forestales que albergan Podocarpus nativos como el romerillo, especie que están en proceso de extinción.

Hidrográficamente, alberga lagunas naturales (son de gran atractivo turístico conocidas como las lagunas arrebiatadas), además, alberga la naciente de: río Tabaconas, quebradas entre las principales podemos mencionar la quebrada Urumba, Manchara, Charape, Tamborapa, granadillas, etc. Las mismas que forman parte del río tabaconas que se une a la cuenca del Chinchipe.

Existen grupos organizados como rondas campesinas, que brindan seguridad a la población, entre otras cosas realizan el control forestal mediante la instalación de garitas (en Manchara, Charape y Naranjo,) trabajo de gran importancia por que a la fecha se ha reducido la tala selectiva de especies de uso comercial (romerillos, cedros, etc.)

Existen conflictos entre los antes extractores intermediarios con los grupos ronderos, por las acciones preventivas y castigos físicos a los mismos. Consecuentemente reciben diariamente amenazas de muerte tanto así que en algunos casos por el falta de apoyo de las autoridades superiores (policía, INRENA) actúan eventualmente o han desaparecido algunas de las garitas. La municipalidad, cuenta con integrantes en área técnica agrícola, cuya estrategia de acción es apoyar en la reforestación mediante la instalación de viveros forestales de especies nativas.

Los distritos de La Coipa y Chirinos agrupados en la microcuenca de la quebrada cunía también pertenece a la cadena montañosa oriental, sus cabeceras de montaña dan origen a quebradas tributarias del Río Chinchipe, con característica predominantemente de bosques secundarios y áreas degradadas.

El distrito de Huabal, distrito de la provincia de Jaén, tiene una geografía accidentada, sus suelos arenosos y pedregosos en las partes medias, cubiertas con pasturas y bosques secundarios, solo en las partes altas (caseríos como: Nvo Moyobamba, San Ramón Alto y Perlamayo) quedan algunos relictos de bosque nativo de especies valiosas como el "Romerillo". En la localidad de Perlamayo existe unadeclaratoria de una ordenanza municipal para un área protegida, donde además nace un canal para irrigación de zonas arroceras. Ver anexos. Otros detalles por localidad.

DIAGNOSTICO POR ZONA

Fuente: Sabogal Trigo, V.H.; M. Quiroz Adriano & H. Oliva Contreras, 2005. Informe de Extracción y Mecanismos de Control Forestal en la Provincia de San Ignacio. Proyecto: "Bosques del Chinchipe". 7 p.

Distrito	No.	Localidad	Altitud aprox	Naciente de	Tipo de bosque	Organismo de control Forestal	Cultivo principal	RR NN / otros	Sp. forestales	Sp. fauna	Topografía bosque
Tabaconas	1	Tabaconas	1900	Rio Tabaconas	Pasturas y bosque primario	INRENA	Caña, café	Lagunas naturales y minihidroeléctrica	Romerillo, aliso, toche	galito de las rocas, oso de anteojos, etc.	enpinada
	2	Manchara	1800	Qda Manchara	Bosque primario y secundario	Rondas campesinas	Caña, café		Romerillo, Cedro	sajino, añuje	accidentada
	3	San Miguel	1700	Qda Tamborapa	Bosque primario y secundario	Rondas campesinas	café		Romerillo (aprox. 30-40 arb/ha)	galito de las rocas, sajino, , etc.	accidentada
	4	Mariscal Castilla	1600	Margen de R. Abaconas	Bosque secundario	Rondas campesinas	café		barejon	sajino, añuje	accidentada
	5	Olivos	1650	Margen de qda Urumba	Bosque primario y secundario				Romerillo, cedro	sajino, añuje	accidentada
	6	Valor	1750	Qda Urumbaafuente del tabaconas	Bosque primario	0	café		Romerillo, cedro	sajino, añuje	accidentada
	7	Toro huaca	1700	Qda toro huaca	Bosque primario	0	café		Romerillo, cedro	sajino, añuje	accidentada
	8	Bermeja	1650	intrsección de qdas toro huaca y urumba	Bosque secundario	Comité de autodefensa	café		Romerillo, cedro	sajino, añuje	accidentada
	9	Naranjo	1600	Margen de qda Urumba	Bosque primario y secundario	Rondas campesinas	café	Contrucción de minihidroeléctrica	Romerillo, cedro	sajino, añuje	accidentada
	10	La Libertad	1550	Margen de qda Urumba	Bosque secundario	Rondas campesinas	café		Toche, barejon	añuje, majas ,armadillo	accidentada
	11	La Florida	1500	Margen de qda Urumba	Bosque secundario	Rondas campesinas	café		Toche, barejon	añuje, majas ,armadillo	accidentada
Huabal	12	Nvo Moyobamba	1650	Qda san Ramon	Bosque primario y secundario	Rondas campesinas	café		Romerillo, cedro	majas	accidentada
	13	San Ramon	1700	Qda san Ramon	Bosque primario y secundario	Rondas campesinas			Romerillo, cedro	Majaz	accidentada
	14	Perlamayo	1750	Qda blanca, y canal perlamayo	Bosque primario	Rondas campesinas			Romerillo	galito de las rocas, sajino, , etc.	accidentada

Distrito	No.	Localidad	Altitud aprox	Naciente de	Tipo de bosque	Organismo de control Forestal	Cultivo principal	RR NN / otros	Sp. forestales	Sp. fauna	Topografía bosque
Namballe	15	Chimara	1700	Qda.Chimara , Rio Canchis	Secundario	Rondas campesinas	café - ganadería	relictos de bosques	Romerillo, cedro, cedrillo,	Huataraco, monos, armadillos, venados	accidentada
	16	Pajon	1500	Qda Pajón, Rio Canchis	Pasturas y bosque secundario	Rondas campesinas	café			armadillos, conejos, loros, turcas	accidentada
	17	Cesara	1600	Qda.Cesara, Rio Namballe	Bosques primarios y pasturas	Rondas campesinas	Ganadería - café	Bosques naturales	Romerillo, cedro	Loros, armadillos, pava de monte, guataracos, mono, sajino	accidentada
	18	San Pedro	1400	Río Namballe	Bosque secundario	Rondas campesinas	café		Guabas, toche, sinchama		accidentada
	19	Pampa Verde	1700	Río Namballe	Bosque Primario y pasturas	Rondas campesinas	café	Bosques naturales	Romerillo,cedrillo, latero, toche, higueron,		accidentada
San Ignacio	20	Chamanal	1800	Qda. Tambillo, Río Chinchipe	Bosque secundario	Rondas campesinas - Garita municipalidad	café		Romerillo, piria, toche, balsa, Erithrina, guabas	armadillo, choscos	accidentada
	21	Gramalotal	1650	Qda. Tambillo, Río Chinchipe	Bosque secundario	Rondas campesinas	café		Romerillos, cedrillo, robles, balsa, higueron	armadillo, majaz, venado, sajino, mono, chosco, potalomo	accidentada
	22	Nueve de Octubre	1500	Qda. Tambillo, Río Chinchipe	Bosque secundario	Rondas campesinas	café		Romerillos, cedrillo, balsa, higueron,roble	Huataraco, pava de monte, mono, armadillo, chosco	accidentada
	23	Cautivo	1700	Qda. Tambillo, Río Chinchipe	Bosque primario	ninguno	café		Romerillo, cedrillo, acerillo, alqualo,roble	pavitas, huataraco, turcas, mono, cujes, chosco	accidentada
	24	Mandinga	1400	Qda. Faical, Río Chinchipe	Bosque secundario	ninguno	café		Pachash, Eucaliptos, piria, latero, faique,roble	conejo salvajes, armadillos,serpientes	ondulado
Chontali	25	Miraflores	1650	Río Chunchuca	Bosque secundario	Rondas campesinas	Pastura, café		Barejon, Cedro	Tucanes, Gallito de las rocas.	Accidentado
	26	Rumizapa	1630	Río Chunchuca	Bosque secundario	Rondas campesinas	Café		Negrilo	ninguna	Accidentado
	27	Pachapiriana	1600	Río Chunchuca	NINGUNA	Rondas campesinas	Café - ganadería		Barejon, Cedro	Loros	Accidentado
	28	San Miguel Corcovado	1640	Río Chunchuca	Bosque primario	Rondas campesinas	Café - ganadería - madera		CEDRO - ROMERILLO	Ardillas, gallito de las rocas	Accidentado

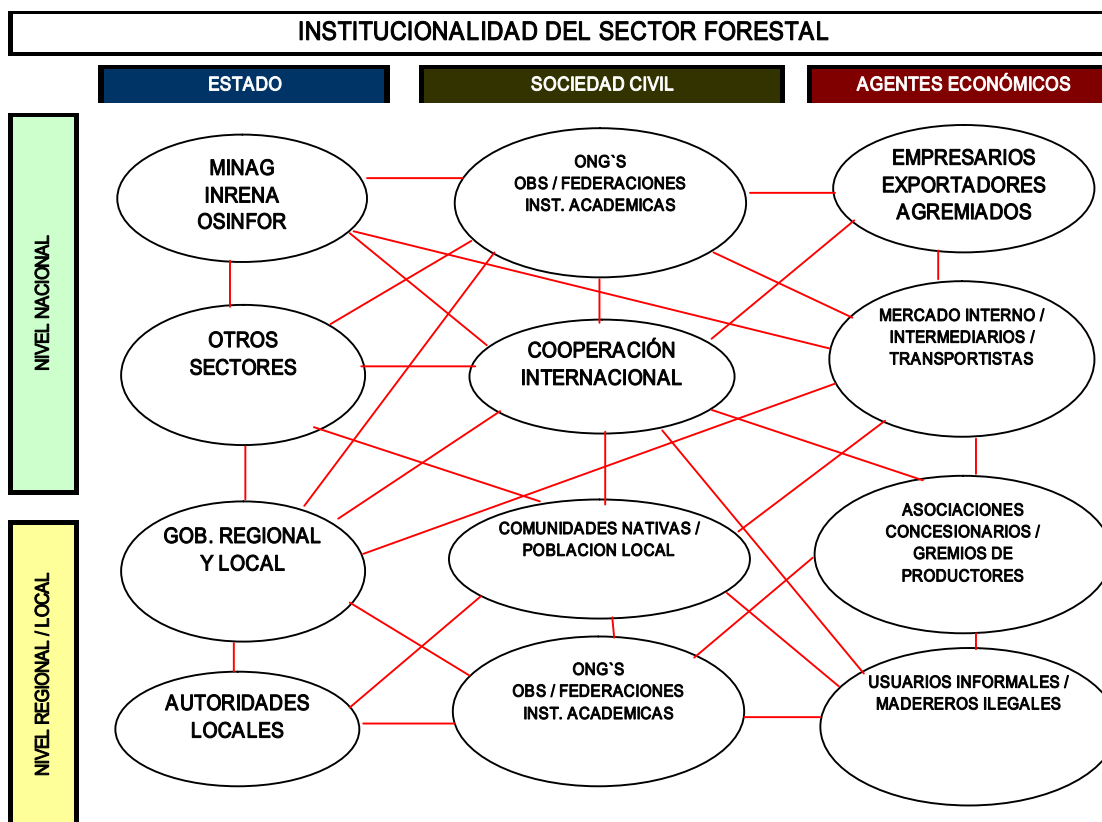
Distrito	No.	Localidad	Altitud aprox	Naciente de	Tipo de bosque	Organismo de control Forestal	Cultivo principal	RR NN / otros	Sp. forestales	Sp. fauna	Topografía bosque
La Coipa	29	Chimburique	1500		Bosque primario	Rondas campesinas	Café - madera		Cedro	Gallitos de la s rocas	Accidentado
	30	Rumipite Alto	1490		Bosque secundario	Rondas campesinas	Café		Barejon	Picaflor de 7 colores	Accidentado
	31	La Lima	1200		Bosque primario	Rondas campesinas	Café - madera		Cedros	Ardillas, gallito de las rocas	Accidentado
	32	Miraflores	1240		Bosque secundario	Rondas campesinas	Café		barejon	Loros	Accidentado
	33	Buenos Aires	1600		Bosque primario	Rondas campesinas	Café - madera		Romerillo	Ardillas, gallito de las rocas	Accidentado
	34	Vergel	1580		Bosque secundario	Rondas campesinas	Café		Barejon	Loros	Accidentado
Chirinos	35	Balcones	1500	Qda Templa	Bosque secundario	Rondas campesinas	café		robles, toche	Halcones	Accidentado
	36	Nueva Esperanza	1600	Qda Templa	Bosque primario	Rondas campesinas	Café - madera		toche	Huanchacas	Accidentado
	37	San Francisco de asis	1680	Qda Templa	Bosque secundario	Rondas campesinas	Café - madera		cedro	Loros	Accidentado
	38	Nueva Libertad	1800	Qda Templa	Bosque primario	Rondas campesinas	madera		Romerillo + Cedro	Halcones, venados, monos, gallitos de las rocas	Accidentado

ANEXO III INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR FORESTAL, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES.

LA INSTITUCIONALIDAD FORESTAL:

Se conoce como institucionalidad a la articulación de las relaciones humanas, valores y mecanismos sociales consolidados y estructurados en organizaciones. Las instituciones permanecen y trascienden los propósitos sociales y la vida humana, reforzando las reglas que gobiernan el comportamiento cooperativo.

Así, la INSTITUCIONALIDAD FORESTAL puede ser entendida como el conjunto de organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, a nivel nacional, regional y local, que tienen competencias, intereses y se encuentran involucradas en el quehacer de la actividad forestal y la gestión de los recursos forestales (bosques, flora, fauna, agua, servicios ambientales, biodiversidad).



La Gestión de los Recursos Forestales es de responsabilidad del Estado y de la sociedad en su conjunto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
(Decreto Ley N° 25902)

Proyecto Bosques del Chinchipe

El MINAG tiene por finalidad promover el desarrollo sostenido del Sector Agrario²¹. El ámbito del Sector Agrario comprende las tierras de uso agrícola, de pastoreo, forestal y eriazos de aptitud agraria; a su vez los cauces de los ríos y sus márgenes; las aguas de los ríos, lagos y otras fuentes acuíferas..., los recursos forestales, flora y fauna; silvicultura, aprovechamiento de maderas y de productos silvestres;...lo relacionado a la conservación y manejo de los recursos naturales... y la comercialización de productos e insumos²².

Compete al Ministerio de Agricultura las funciones siguientes²³:

- Formular, coordinar y evaluar las políticas nacionales en lo concerniente al Sector Agrario, en materia de preservación y conservación de los recursos naturales;
- Supervisar y controlar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia agraria;

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES – INRENA

Es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura (Decreto Ley N° 25902), encargado de realizar las acciones necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, cautelar la conservación de la gestión sostenible del medio ambiente rural y la biodiversidad silvestre.

La Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano encargado de:

- Velar por el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre mediante:
- La regulación, supervisión y participación de los actores del sector forestal,
- Buscando promover el desarrollo económico, ecológico y social, a través del establecimiento de normas claras y estables.

Las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS) son oficinas desconcentradas del INRENA. Se constituyen sobre la base de cuencas hidrográficas y a las necesidades de cada zona geográfica. Actualmente existen 25 administraciones técnicas a nivel nacional.

Funciones de las ATFFS (R.J. N° 228-2001-INRENA-189):

- Actuar como primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito de su jurisdicción y acorde a las funciones y atribuciones conferidas.
- Proponer, coordinar y supervisar programas, proyectos y actividades de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre en el ámbito de su jurisdicción.
- Supervisar y controlar el aprovechamiento, transformación y comercio de los recursos forestales y de fauna silvestre.

²¹ Art. 2° DL N° 25902

²² Art. 3° DL N° 25902

²³ Art. 5° DL N° 25902

Proyecto Bosques del Chinchipe

- Representar a la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre en el ámbito de su jurisdicción y en los temas de su competencia.
- Emitir Resoluciones Administrativas, de conformidad con las atribuciones conferidas.

La Potestad Administrativa Sancionadora del INRENA se fundamenta en:

- La Potestad para sancionar infracciones dentro de áreas naturales protegidas, mediante la Primera Disposición Complementaria y final de la Ley General del Ambiente y Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- La Potestad administrativa para aplicar un procedimiento acorde con el marco legal vigente, en ejercicio del *ius puniendi* (de naturaleza administrativa) del Poder Ejecutivo.

POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

- Atribuida al INRENA por Ley 27308 para infracciones y sanciones forestales y de fauna silvestre de acuerdo a un Procedimiento Administrativo Sancionador.
- A nivel nacional: Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre de INRENA a través de la correspondiente Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS y sedes de Control Forestal.
- Los Administradores Técnico Forestales y de Fauna Silvestre – ATFFS pueden intervenir por infracciones forestales y de fauna silvestre en el ANP ante ausencia del personal de las Jefaturas.
- A su vez, la Jefatura del ANP debe actuar en el ámbito de la zona de amortiguamiento ante ausencia de funcionarios de la ATFFS competente.
- Cooperación y Apoyo: Policía Nacional de Perú, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, Población Local, otros.

Por tanto:

- La autoridad forestal nacional con competencia para aplicar sanciones en materia administrativa es el INRENA
- Las normas que rigen la extracción forestal y protegen el patrimonio forestal nacional conceden al INRENA y a las instituciones tutelares del derecho: Policía, Poder Judicial, Fiscalía, etc. competencias exclusivas para concurrir con la instancia administrativa en la aplicación de la ley y sus sanciones.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

El Artículo 166 de la Constitución Política del Perú señala que la Policía Nacional del Perú, tiene como finalidad fundamental:

- Garantizar, mantener y restablecer el Orden Interno.
- Prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad.
- Garantizar el cumplimiento de las Leyes y la seguridad del patrimonio público y privado.
- Prevenir, investigar y combatir la delincuencia.

Proyecto Bosques del Chinchipe

- Vigilar y controlar las fronteras.

Según la Ley Orgánica De La Policía Nacional Del Perú, Ley No. 27238, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental.

En materia forestal:

El Art. 37° de la Ley Forestal No. 27308 establece que la Policía Nacional del Perú apoya a la autoridad forestal en la prevención, investigación y denuncias de las infracciones a la Ley. Así mismo, las autoridades regionales, locales y ciudadanía en general deben brindar apoyo a la autoridad forestal, así como facilidades para el cumplimiento de la ley.

La Dirección de Turismo y Ecología es un órgano de carácter sistémico, técnico-normativo y ejecutivo encargado de ejercer las atribuciones y facultades de la Policía Nacional del Perú: en su campo especializado de Turismo y Ecología para intervenir a nivel nacional de oficio o a requerimiento de los Directores de las DIRTEPOL de acuerdo al Art.27° del Reglamento de la Ley Orgánica de la PNP.

MINISTERIO PÚBLICO

(Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Legislativo No. 052)

El Ministerio Público es el organismo autónomo del Estado que tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil.

También velará por la prevención del delito dentro de las limitaciones que resultan de la presente ley y por la independencia de los órganos judiciales y la recta administración de justicia y las demás que le señalan la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico de la Nación.

Art. 159 de la Constitución Política del Perú define como atribuciones del MP:

- Promover de oficio, o a petición de parte, la acción judicial en defensa de la legalidad y de los intereses públicos tutelados por el derecho;
- Velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia;
- Representar en los procesos judiciales a la sociedad;
- Conducir desde su inicio la investigación del delito. Con tal propósito, la Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función.
- Ejercitar la acción penal de oficio o a petición de parte,
- Ejercer iniciativa en la formación de las leyes; y dar cuenta al Congreso, o al Presidente de la República, de los vacíos o defectos de la legislación.

GOBIERNOS LOCALES: (Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972)

Los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las colectividades. Son elementos esenciales del Gobierno Local: el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La Constitución Política del Perú reconoce la facultad de las Municipalidades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración sujeta al ordenamiento jurídico. Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

LA MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Creada mediante DS 01-2001-PROMUDEH (modificado por DS 014-2001-PROMUDEH), es un espacio en el que participan instituciones del Estado y la sociedad civil para adoptar acuerdos que permitan luchar eficazmente contra la pobreza en cada región, departamento, provincia y distrito del Perú.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 reconoce el funcionamiento de este espacio de concertación. Promueve la participación de los sectores públicos y privados del país para superar los profundos problemas de pobreza, desigualdad y exclusión social, y darle bases sólidas a la institucionalidad democrática a fin de lograr los niveles de bienestar y justicia social a los que aspiramos todos los peruanos y peruanas.

Funciones de la MCLCP:

- Promover un diálogo nacional para alcanzar la articulación coherente de los esfuerzos del Estado, Sociedad Civil y el Sector Privado destinados a la lucha contra la pobreza.
- Establecer los mecanismos de coordinación entre los sectores del Gobierno y de éstos con la Sociedad Civil, para lograr la transparencia, eficiencia y sistemas de información veraz y oportuna sobre la inversión social pública, en el marco de los objetivos sociales establecidos.
- Servir de espacio de coordinación para evitar la superposición de programas de ayuda social, para alcanzar una racional y oportuna utilización de los recursos comprometidos, y definir prioridades geográficas o temáticas para la asignación de los recursos.
- Servir de instancia de consulta para la formulación de planes nacionales, departamentales y locales referidos a políticas de desarrollo y promoción social, así como en la definición de las prioridades presupuestales.

RONDAS CAMPESINAS

Proyecto Bosques del Chichipe

La Ley No. 27908 reconoce personalidad jurídica a las Rondas Campesinas como forma autónoma y democrática de organización comunal, pudiendo:

- entablar interlocución con el Estado,
- apoyar el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las Com. Campesinas y Nativas,
- colaboran en la solución de conflictos y
- realizan funciones de conciliación extrajudicial conforme a la Constitución y a la Ley,
- así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro de ámbito territorial.

Artículo 7°: Las Rondas Campesinas en uso de sus costumbres pueden intervenir en la solución pacífica de conflictos suscitados entre los miembros de la comunidad u organizaciones de su jurisdicción y otros externos siempre y cuando la controversia tenga su origen en hechos ocurridos dentro de su jurisdicción comunal.

Artículo 8°: Para el ejercicio de sus funciones las Rondas Campesinas coordinan en el marco de la legislación nacional con las autoridades políticas, policiales, municipales, representantes de la Defensoría del Pueblo y otras de la Administración Pública. Asimismo, pueden establecer coordinaciones con las organizaciones sociales rurales y entidades privadas dentro de su ámbito local, regional o nacional.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Se conoce como Participación Ciudadana al proceso institucionalizado y dinámico entre actores sociales y el Estado para asegurar que los derechos y responsabilidades de los involucrados sean cautelados y ejercitados en:

- la gestión pública,
- las políticas y
- los proyectos de desarrollo

La Participación Ciudadana en la Gestión de los Recursos Naturales comprende los siguientes derechos:

- Derecho a la información
- Derecho a saber
- Participar en el proceso de toma de decisiones
- Participar en el control ambiental
- Participar en el monitoreo ambiental
- Participar en los beneficios
- Acceso a la justicia

EL COMITÉ DE GESTIÓN DE BOSQUES:

El Comité de Gestión de Bosque es un grupo de personas e instituciones, públicas y privadas, que se reúne voluntariamente en beneficio de una UNIDAD DE GESTION DE BOSQUE (Sub-cuenca) en concordancia con lo establecido en los artículos 51°, 52°, 53° y 54° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre No. 27308. El CGB tiene personería jurídica y se establece por tiempo indefinido. Tiene como ámbito de acción una Unidad de Gestión de

Proyecto Bosques del Chinchipe

Bosques o Subcuenca, y es reconocido oficialmente mediante Resolución de la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre del INRENA

La Organización y administración del CGB se establece en su Reglamento Interno, elaborado por el propio Comité de Gestión de Bosque, y aprobado por Resolución Jefatura del INRENA. Luego de ser reconocido por el INRENA percibirá los recursos económicos provenientes de los derechos de aprovechamiento forestal captados en la Unidad de Gestión de Bosque asignada, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley No. 27308.

El uso adecuado de los recursos económicos asignados al CGB genera responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda. La ejecución de sus actividades se realizará en función de los planes de trabajo y presupuesto propuestos por dicho Comité y aprobados por el INRENA.

FINES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CGB:

- Cautelar que las actividades de aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre que se ejecuten en el bosque sean acordes con la Ley Forestal y su Reglamento;
- Coordinar las actividades de mantenimiento de la infraestructura común y de los servicios de vigilancia y seguridad en el área del bosque;
- Propiciar la solución de los conflictos que pudieran generarse dentro del bosque bajo su responsabilidad;
- Proponer y ejecutar las acciones o proyectos orientados a mejorar el manejo del bosque y el desarrollo de la población local;
- Elaborar y presentar al INRENA, un informe anual sobre las actividades realizadas y resultados obtenidos;
- Colaborar con la creación de conciencia forestal y en la educación y capacitación de los usuarios de los bosques;
- Colaborar o participar en las actividades de monitoreo, supervisión y control forestal.
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual del Comité y someterlo a la aprobación del INRENA.

El control forestal con participación ciudadana es el conjunto de actividades coordinadas entre las diversas instituciones públicas y privadas, que dentro del marco de la Ley Forestal y demás normas complementarias busca evitar la extracción ilegal de productos forestales maderables, no maderables o de fauna silvestre; así como la quema y cambio de uso de las áreas boscosas.

El control forestal en todos los casos debe ser preventivo, es decir debe evitar la extracción antes que concentrarse en el decomiso de maderas. El control forestal con participación ciudadana también contribuye a garantizar la protección efectiva de las áreas naturales protegidas, bosques de protección, cabeceras de cuencas, áreas de conservación municipal, tierras privadas y tierras del estado.